

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: DIEGO LUIS CASTRO GARCIA
CELIA RENDON BUENO
DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA
RAMIRO ESCOBAR HOYOS
RADICACIÓN: 2021-00030

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta (30) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, y revisado el proceso de la referencia, se observa que en el oficio de inscripción de demanda se omitió señalar el número de identificación de las partes, es por ello que, el Juzgado, RESUELVE:

ORDENAR a la secretaría remitir un nuevo oficio al señor registrador competente para la inscripción de la demanda, en el que se indique el número de documento de las partes involucradas dentro del proceso de la referencia. Así mismo, se le hace saber al petente que es la parte interesada quien debe remitir y/o enviar el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada-Valle del Cauca, toda vez que es una carga que le compete a la parte y no al Despacho, por cuanto deben cancelarse derechos de inscripción.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 02 DE AGOSTO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 125 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
